

**Deloitte.**



**Deloitte, S.L.**

Informe de Transparencia

EJERCICIO 2017

Audit & Assurance





# Informe de Transparencia

## EJERCICIO 2017

### Introducción

Las sociedades que realizan auditorías de entidades de interés público tienen la obligación de publicar a través de sus páginas en Internet un informe anual de transparencia, conforme a los requisitos del artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría y su normativa de desarrollo.

Con fecha 17 de junio de 2016 entró en vigor la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como en plena aplicación el Reglamento UE nº 537/2014, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público. Ambas normas resultan de plena aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas anuales relativas a ejercicios anuales iniciados a partir del 17 de junio de 2016, motivo por el que la actuación profesional de Deloitte, S.L. durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2017 ha estado regulada fundamentalmente por el contenido del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

### Descripción de nuestra forma jurídica y de los propietarios de la entidad

Deloitte, S.L. (en adelante también "Deloitte" o la "Firma") es una sociedad española de responsabilidad limitada inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de Registro Oficial de Auditores de Cuentas S0692. Todas las participaciones de su capital social pertenecen a sus socios; que al 31 de mayo de 2017 eran 234. Todos ellos son personas físicas y prestan servicios para la entidad o entidades de la organización Deloitte en España y ninguno de ellos cuenta con una participación superior al 5% en el capital social de la entidad.

Como entidad auditora, la mayoría de los derechos de voto pertenece a socios auditores en ejercicio e inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, los cuales poseen una participación conjunta del 60,26% de los derechos de voto de la sociedad.

Con fecha 15 de junio de 2017, se ha producido una modificación en la estructura de capital de la sociedad de forma que el 100% de los derechos de voto de la sociedad a dicha fecha se encuentran en manos de socios auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Al 31 de mayo de 2017 Deloitte, S.L. es firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, private company limited by guarantee, (DTTL), entidad constituida de acuerdo con la legislación del Reino Unido. En [www.deloitte.com/global](http://www.deloitte.com/global) se ofrece una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y de sus firmas miembro.

Cada firma miembro presta servicios profesionales en un área geográfica específica y está sujeta a la legislación y normativa profesional del país o países en los que opera.

Las firmas miembro no son sociedades dependientes ni sucursales oficiales de DTTL y no actúan como agentes de DTTL o de otras firmas miembro. Son entidades independientes con su propia estructura de propiedad independiente de DTTL que voluntariamente han llegado a ser parte de la Red Deloitte con el propósito principal de coordinar su enfoque de servicio al cliente, normas profesionales, compartir valores, metodologías, así como sistemas de control de calidad y gestión de riesgos. DTTL ha adoptado determinadas

políticas y protocolos en cada una de dichas áreas en un esfuerzo para establecer un elevado y consistente nivel de calidad y una común conducta profesional en todas las firmas miembro. Esta estructura confiere fortalezas significativas, combinando normas y metodologías de alta calidad con un profundo conocimiento de los mercados nacionales y un sentido de la responsabilidad e iniciativa entre profesionales que tiene un impacto directo en la integridad y desarrollo de sus respectivas prácticas. Cada firma miembro de DTTL se estructura de manera diferenciada de acuerdo con la legislación, normativa, usos y costumbres así como otros factores del mercado en el que presta servicios profesionales a través de entidades dependientes, afiliadas y/o otras entidades.

### Vinculaciones de Deloitte, S.L. conforme a los artículos 17 y 18 del TRLAC

Deloitte, S.L. no posee de forma directa ni indirecta participación en otras sociedades en España.

Al 31 de mayo de 2017, además de Deloitte S.L., las sociedades de la Organización Deloitte en España la forman Deloitte Abogados, S.L. y Deloitte Advisory, S.L., cuya relación de entidades participadas es la siguiente:

- Deloitte Financial Advisory, S.L.U.
- Deloitte Asesores Tributarios, S.L.U.
- Deloitte Consulting, S.L.U.
- Servicios Generales de Gestión, S.L.U.
- DxD Applications and IT Solutions, S.L.U.
- Cybersoc Emea Center, S.L.
- PM&S Recursos, S.L.U.

Deloitte, S.L., Deloitte Abogados, S.L. y Deloitte Advisory, S.L. son sociedades que cuentan con órganos de administración diferenciados e independientes.

Con fecha 15 de junio de 2017 Deloitte Advisory, S.L. ha pasado a ser la sociedad tenedora de la licencia de uso de la marca Deloitte en España, habiendo otorgado sublicencias de uso al resto de sociedades operativas.

#### Descripción de los órganos de gobierno

Los órganos de gobierno de Deloitte, S.L. son la junta de socios y el Consejo de Administración.

La junta de socios es el órgano soberano de la Firma en el que la voluntad de

los socios se manifiesta por mayoría en aquellos asuntos que son de su competencia, según la ley y los estatutos de la Firma.

Al Consejo de Administración le corresponde la gestión, administración y representación de la sociedad. Al 31 de mayo estaba compuesto por un total de siete miembros, en su mayoría auditores de cuentas en ejercicio inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, según se muestra en la siguiente tabla:

<b>Función dentro del Consejo de Administración</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo que ostenta en la sociedad</b>
Consejero Delegado	Fernando Ruiz	Presidente Socio de Auditoría
Secretario del Consejo	Luis Fernando Martínez	Director de Asesoría Jurídica
Vocal	Cleber Henrique Beretta Custodio	Socio Director de la Práctica Profesional de Auditoría Socio de Auditoría
Vocal	Tadea Zayas Carvajal	Socio de Global IFRS Offering Services Socio de Auditoría
Vocal	Fernando Ros Redondo	Socio Director de Global IFRS Offering Services Socio de Auditoría
Vocal	Vicenta Gallego	Director de Administración de Personal
Vocal	Maria Soledad García Migueláñez	Director de Administración

Con fecha 15 de junio de 2017 se ha producido cambios en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad de auditoría pasando a tener un total de cinco miembros auditores de cuentas con la siguiente composición:

<b>Función dentro del Consejo de Administración</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo que ostenta en la sociedad</b>
Consejero Delegado	German de la Fuente	Presidente Socio Director de Auditoría Socio de Auditoría
Vocal	Cleber Henrique Beretta Custodio	Socio Director de la Práctica Profesional de Auditoría Socio de Auditoría
Vocal	Tadea Zayas Carvajal	Socio de Global IFRS Offering Services Socio de Auditoría
Vocal	José Luis Daroca	Socio de Global IFRS Offering Services Socio de Auditoría
Vocal	Antonio Sanchez-Covisa	Socio del Grupo de Infraestructuras Socio de Auditoría

A partir del 15 de junio de 2017, el Director de Asesoría Jurídica, Luis Fernando Martínez, actúa como Secretario no consejero del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tiene delegadas todas sus facultades de actuación delegables en su presidente como consejero-delegado.

Las reuniones del Consejo se celebran, al menos, una vez al trimestre para la llevanza de la gestión de la sociedad, y siempre que se considere necesario pueden celebrarse en cualquier momento. Las reuniones pueden tener lugar en el domicilio social o en cualquier otro lugar y es el Presidente quien realiza la convocatoria, bien por propia iniciativa, o bien a petición de al menos dos de los consejeros. No es necesaria una convocatoria previa cuando están presentes todos los consejeros y éstos decidan por unanimidad celebrar la reunión.

La convocatoria se realiza con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de la reunión, y puede hacerse por cualquier medio de comunicación individual y escrito, que asegure la recepción por los consejeros.

En caso de urgencia el Consejo puede convocarse con un plazo de dos días de antelación. La urgencia la valora el propio Presidente del Consejo.

El Consejo queda constituido cuando asistan a la reunión más de la mitad de sus miembros. Los consejeros pueden quedar representados por otro consejero, delegando en éste su voto, a través de un escrito con carácter especial para cada reunión.

Corresponde al Presidente del Consejo dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la reunión. El Presidente del Consejo con su voto de calidad decide en caso de empate.

### Visión general del sistema de control de calidad de Deloitte

Deloitte cuenta con un sistema de control de calidad interno diseñado de acuerdo con el contenido de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que entró en vigor el 1 de enero de 2013, que resulta de una adaptación de la traducción de la Norma Internacional de Control de Calidad (International Standard on Quality Control – ISQC1, emitida por la International Federation of Accountants- IFAC).

El objetivo que persigue el sistema de control de calidad de Deloitte es proporcionar seguridad razonable de que:

- La Firma y su personal cumplen las normas profesionales y los requisitos normativos aplicables, y
- los informes de auditoría de cuentas emitidos son adecuados a las circunstancias.

El sistema de control de calidad de Deloitte está organizado teniendo en cuenta a los siguientes factores:

- a. Responsabilidades de liderazgo para el funcionamiento del sistema de calidad.
- b. Requerimientos éticos y de independencia aplicables.
- c. Proceso de aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.
- d. Recursos humanos.
- e. Realización de los encargos.
- f. Seguimiento.

#### a. Responsabilidades de liderazgo para el funcionamiento del sistema de calidad

La calidad forma parte de la cultura de la Firma. Deloitte tiene implantadas una serie de políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna en la que la calidad se reconoce como la primera prioridad, centrándose de forma continua en la excelencia profesional como base para conseguir un alto grado de calidad de los trabajos que se realizan.

El Presidente y el Consejo de Administración de Deloitte son los máximos responsables del sistema de control de calidad interno. La responsabilidad operativa del sistema de control de calidad está delegada en la figura del socio director de la práctica profesional (National Professional Practice Director – NPPD) y en el socio responsable de riesgos a nivel nacional (Risk and Reputation Leader – RRL) que es a su vez el responsable de riesgos en auditoría (Audit Risk Leader). Ambos cuentan con una dilatada experiencia profesional, son reconocidos y respetados, tanto interna como externamente y, cuentan con la autoridad necesaria para asumir esta responsabilidad y realizar las funciones operativas relacionadas.

La cultura interna de Deloitte se basa en el principio general de que cada persona, individualmente considerada y con independencia de su categoría profesional y funciones, tiene su propia responsabilidad personal en la calidad conjunta del trabajo. Dentro de la Firma se transmite que la organización espera, no sólo que se cumplan las políticas y procedimientos establecidos, sino que se superen las expectativas en relación con la calidad de los trabajos.

#### b. Requerimientos éticos y de independencia aplicables

El comportamiento ético y la independencia profesional son dos pilares básicos en el día a día de la organización. Deloitte tiene establecidas una serie de políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma, sus empleados y sus socios cumplen con los requerimientos de ética y de independencia necesarios.

Con el objetivo de garantizar un comportamiento ético homogéneo y dar un paso más en nuestro compromiso con la integridad y con los valores compartidos, Deloitte cuenta con un Código Ético Global. En España, este último se ha actualizado en julio de 2016 y adaptado a una realidad que influye en numerosos comportamientos y decisiones a las que hacer frente cada día,

basándose en valores y principios éticos según lo indicado a continuación:

#### Valores

- Integridad
- Valor excepcional para mercados y clientes
- Compromiso mutuo
- Fortaleza proveniente de la diversidad cultural

#### Principios éticos

- Integridad
- Calidad
- Comportamiento profesional
- Objetividad
- Competencia
- Prácticas de negocio justas
- Confidencialidad, privacidad y protección de datos
- Respeto, diversidad y trato imparcial
- Desarrollo y apoyo profesional
- Anticorrupción
- Cadena de suministros responsable
- Responsabilidad Social

Por otra parte, Deloitte refuerza su compromiso con la ética y la integridad a través del desarrollo e implantación de herramientas de comunicación y aprendizaje. Asimismo, tiene desarrollados procesos de cumplimiento y sistemas de medición que facilitan el seguimiento de la percepción de los programas implantados para la difusión de los principios y valores Éticos de la Firma a todos los empleados. La Firma tiene canales específicos y confidenciales para que los empleados efectúen las consultas que consideren oportunas.

La Firma requiere que todos los socios, personal profesional y personal de apoyo confirmen anualmente que han leído y entendido el código de conducta y que entienden que es su responsabilidad el cumplimiento del mismo, así como que no son conocedores de situaciones que pudieran suponer una vulneración a los principios éticos de nuestra Firma que no hayan sido informadas al responsable de Ética.

#### Independencia

Deloitte tiene establecidas una serie de políticas y procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma, su red, su personal y sus socios, cumplen los requerimientos de independencia necesarios en cada situación concreta.

Estas políticas de independencia recogen, por un lado, los requerimientos de independencia establecidos en la normativa de auditoría de cuentas en vigor en nuestro país, y, por otro lado, en nuestras políticas globales de independencia (basadas en las secciones A y B del Código del IESBA para Auditores de Cuentas - "Code of Ethics for Professional Accountants), aplicándose en caso de conflicto la norma más restrictiva. Este ejercicio se ha dado la particularidad que se ha convivido con dos marcos normativos en España, el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas de 2011 y la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, por lo que nuestras políticas en materia de independencia han tenido que adaptarse para dar respuesta a una u a otra, según el ejercicio auditado.

Con el objeto de identificar y gestionar de forma adecuada las amenazas a las que se expone la independencia profesional, la Firma cuenta con un sistema global de control interno que se articula en torno a:

- Las políticas y procedimientos detallados en materia de independencia, que se comunican a todo el personal. En estas políticas se establecen con claridad las relaciones que pueden suponer amenazas a la independencia y los procedimientos a seguir en su caso.
- Existencia de bases de datos de consulta obligatoria y programas informáticos de monitorización y gestión de procesos: buscadores Deloitte Entity Search and Compliance (DESC) y Entidades Auditadas, Global Independence Monitoring System (GIMS), así como otras herramientas desarrolladas localmente Cumplimentación Automatizada Declaración de Independencia (CADI),

Deloitte Conflict Check System (DCCS), Documentación Amenazas y Salvaguardas (DAS).

- El proceso de consulta al Socio Responsable del Cliente de Auditoría, el cual puede recabar la ayuda de un grupo de profesionales especializados y dedicados a la gestión de los procesos de independencia y a la resolución de las consultas planteadas por el personal de servicio al cliente (en adelante personal profesional).
- Un plan de formación, dirigido a los socios y al personal profesional, especializado en temas de independencia.
- Los procesos internos de revisión para verificar el cumplimiento de las políticas de independencia.
- Una política disciplinaria, en caso de detectarse incumplimientos significativos o reiterativos a las políticas.

Adicionalmente de forma centralizada, se llevan a cabo determinados procedimientos, como parte del sistema global de control interno, que facilitan que la información y la consulta al Socio Responsable del Cliente de Auditoría, en su caso, se realicen.

Todo lo anterior reforzado por la debida implicación de la dirección al máximo nivel de la firma para transmitir el mensaje necesario dirigido a asegurar que sus Socios y profesionales estén completamente identificados con el objetivo de observar y mantener nuestra independencia y objetividad.

#### c. Proceso de aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos

La sostenibilidad de la Firma está presente en el comportamiento diario de los profesionales de Deloitte. Así, la Firma, con el fin de proporcionar una seguridad a su actividad y cumplir con la normativa en vigor, dispone de rigurosas políticas y procedimientos para evaluar la aceptación

de nuevos clientes y encargos, tanto de auditoría como distintos del de auditoría, así como la continuidad de las relaciones ya establecidas.

Estas políticas y procedimientos proporcionan a la Firma una seguridad razonable de que únicamente iniciará o continuará relaciones y encargos en los que la firma de auditoría:

- tenga la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo;
- pueda cumplir con los requerimientos de ética aplicables, incluyendo la consideración y evaluación de los requerimientos de independencia y posibles conflictos de interés; y
- haya tenido en cuenta la integridad del cliente y no disponga de información que le lleve a concluir que éste carece de integridad.

El proceso de evaluación de la aceptación de un cliente y/o encargo supone la aprobación por, al menos, dos socios de la Firma: el socio que propone el cliente o el encargo, y el socio responsable de industria o área geográfica, según corresponda. En función de la evaluación del riesgo y de otros factores predefinidos, puede ser necesaria la involucración de socios adicionales que tienen responsabilidades de Dirección o de control de calidad (como es el caso del NPPD o responsables de riesgos como, por ejemplo el RRL).

En la evaluación que se realiza para la aceptación de un encargo, se tienen en consideración los riesgos profesionales relacionados con los siguientes factores:

- Características e integridad de la dirección
- Estructura organizativa y de dirección.
- Naturaleza del negocio
- Ambiente del negocio
- Resultados financieros
- Relaciones de negocio y partes relacionadas
- Conocimiento y experiencia previa.

- Competencia profesional y disponibilidad de recursos
- Relaciones previas existentes entre Deloitte y la entidad auditada, al objeto de evaluar el cumplimiento de los requerimientos de ética e independencia aplicables al encargo

Como parte del proceso de evaluación de la aceptación y continuidad de clientes y encargos, se clasifica el riesgo de los encargos como "normal", "superior al normal" o "muy superior al normal". Este proceso de evaluación identifica los riesgos relacionados con el encargo y permite tener una base para adaptar de forma específica el enfoque de auditoría, y de esta manera dar respuesta a los riesgos concretamente identificados. Asimismo este proceso permite evaluar qué competencias específicas son necesarias para realizar dicho encargo: estructura de los equipos de trabajo, especialización técnica y sectorial, asignación de especialistas por materias, etc.

La evaluación del riesgo de un encargo se inicia en la etapa de aceptación/continuación, aunque se trata de un proceso vivo y permanente a lo largo de la realización del trabajo. Las herramientas y programas de evaluación del riesgo están incluidas en el enfoque de auditoría y en la documentación común, para facilitar la planificación del trabajo una vez que el encargo ha sido aceptado.

Anualmente se realiza una revisión de la evaluación del riesgo de todos los encargos de auditoría, con independencia de que existan nombramientos en vigor.

El proceso de aceptación y retención de clientes y encargos de auditoría de cuentas de la Firma se realiza a través de una herramienta informática. Así, se lleva a cabo la gestión y seguimiento de todo el proceso a los niveles de responsabilidad definidos, entre los que se encuentra la supervisión por parte del NPPD y, en algunos casos, también por parte del RRL.

Asimismo existen procesos de aceptación y continuidad de clientes y encargos

de no auditoría que se realiza a través de herramientas informáticas. Estas herramientas, en el caso de que se vaya a prestar el servicio profesional a una entidad auditada, exigen la interacción con la herramienta Documentación del Análisis de Amenazas y Salvaguardas (DAS) donde se realiza el análisis de amenazas y salvaguardas. Dicho análisis es posteriormente documentado en los papeles de trabajo de la auditoría de la entidad correspondiente.

#### **d. Recursos humanos**

Prestar el servicio de mayor calidad a través de los mejores profesionales es una máxima de la organización en todo el mundo.

Deloitte tiene implantadas políticas y procedimientos en relación con la gestión de los recursos humanos, que están diseñados para asegurar que los socios y el personal profesional cuentan con las competencias, capacidades y compromiso con los principios éticos y de independencia necesarios para:

- Realizar los encargos de acuerdo con las normas profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables.
- Permitir a la Firma emitir informes apropiados de acuerdo con las circunstancias.

Para ello, las políticas y procedimientos relacionados con los recursos humanos se articulan alrededor de procesos ligados con:

1. Contratación
2. Evaluación y Promoción
3. Desarrollo profesional

#### **1. Contratación**

El objetivo último del proceso de contratación de Deloitte es identificar, seleccionar y contratar a los mejores profesionales acordes con el perfil de competencias necesario. Los profesionales que se incorporan a la Firma son personas sólidamente formadas y con alto potencial de desarrollo.

Para ello se realizan procesos, tanto de captación masiva como para proyectos específicos orientados a objetivos concretos. El proceso de selección del personal es un proceso riguroso que contempla la evaluación de currículos, ejecución de pruebas psicotécnicas y entrevistas personales.

La Firma cuenta con un departamento especializado de captación y selección de personal, en el que se conjugan el conocimiento de técnicas de contratación habitualmente utilizadas, con el conocimiento directo y detallado de los perfiles competenciales necesarios en cada momento.

## 2. Evaluación y promoción

Las políticas y procedimientos implantados en la Firma relacionados con la evaluación y promoción del personal tienen como objetivo asegurar razonablemente que el personal profesional que promociona cada año tiene las capacidades, competencias y formación necesarias para asumir las responsabilidades que su nueva categoría supone y desarrollar su trabajo con la calidad adecuada.

Para ello existe un sistema de evaluación continua y promoción del personal profesional que sigue estos procesos:

- El personal profesional de la Firma está organizado por categorías profesionales. Cada categoría profesional posee una descripción formal y comunicada de las competencias que se requieren para el desarrollo de las funciones y responsabilidades relacionadas con la misma.
- El sistema de evaluación y desarrollo identifica la experiencia y calificación del desempeño necesarios para la promoción a cada uno de los niveles profesionales en la carrera profesional y son comunicados al personal profesional de la Firma.
- Existe un modelo de evaluación periódica que afecta a todo el personal profesional de la Firma.

- A lo largo del proceso de evaluación existe un programa de comunicación que, entre otros objetivos, persigue ayudar al personal profesional a identificar expectativas realistas de carrera profesional y a desarrollar planes de acción con el fin de alcanzar sus objetivos profesionales, entre los cuales está la calidad del mismo.

Las promociones profesionales se rigen exclusivamente por el desempeño del profesional, el mérito y la capacidad, analizados principalmente a través del proceso de evaluación por competencias, que permite conocer con razonable exactitud el perfil competencial de cada profesional, la calidad del trabajo realizado y su potencial de desarrollo.

En este sentido, el parámetro de calidad del trabajo se mide a través de indicadores que tienen en cuenta el cumplimiento normativo, el seguimiento de las políticas del sistema de control de calidad y los resultados de las inspecciones realizadas.

Deloitte utiliza y aplica un sistema para promocionar y acceder a los puestos de responsabilidad, garantizando que toda promoción reconocida obedecerá a parámetros de rendimiento, calidad y aportación profesional medidos a través del programa de evaluación.

## 3. Desarrollo Profesional

Deloitte cuenta con un programa de desarrollo de personas que tiene como objetivo ayudar a sus socios y personal profesional a mantener y mejorar sus competencias profesionales. Además del desarrollo profesional que se alcanza de forma directa en el trabajo, la Firma cuenta con programas estructurados que permiten alcanzar los objetivos personales y profesionales.

En este sentido, la Firma ha desarrollado un modelo de gestión de recursos humanos para tratar las áreas de capacitación personal para socios y personal profesional. El modelo se articula en torno a dos componentes principales:

- Competencias corporativas genéricas y por categoría (también llamadas “core” o principales y que son comunes a todos).
- Competencias y conocimientos específicos de cada grupo.

Este modelo combina conocimientos, habilidades y actitudes que son necesarias para desarrollar distintas funciones dentro de la Firma. Como tal, este modelo de competencias es la base sobre la que se estructura el programa de desarrollo profesional de Deloitte.

El otro pilar básico del modelo de desarrollo profesional que Deloitte tiene implantado es el modelo de formación continuada. Todos los socios y el personal profesional tienen la responsabilidad personal de asegurar que su propio desarrollo profesional continuo y de formación, es adecuado a sus funciones, responsabilidades y requerimientos profesionales.

Para mayor nivel de información consultar el Capítulo de Formación Continuada de este Informe.

### e. Realización de los encargos

Un enfoque de auditoría riguroso y un adecuado y continuo seguimiento de las competencias de los auditores, refuerzan la excelencia de la Firma y de sus profesionales.

### Asignación de socios y personal profesional a los encargos de auditoría

Deloitte vela de manera permanente por el adecuado nivel de competencia de sus empleados, por ello asigna la responsabilidad de cada encargo de auditoría a un socio, cuyas responsabilidades están definidas y establecidas en las políticas y procedimientos de la Firma.

Las políticas y procedimientos implantados en la Firma se encuentran adecuadamente implantadas de forma que todo el equipo de trabajo asignado tenga el adecuado nivel de competencia, capacidad y autoridad para desarrollar el trabajo.



Un equipo de auditoría de un encargo estará compuesto normalmente por personas pertenecientes a una más de las siguientes categorías profesionales: socio de auditoría, gerente de auditoría, jefe de equipo y ayudantes (staff). Dependiendo del tamaño, de la complejidad y de la naturaleza de las operaciones de la entidad, se determina la composición del equipo de auditoría. Cada equipo de auditoría está bajo el control y la supervisión del socio responsable del encargo, quien ostenta la máxima responsabilidad en cuanto a la dirección y realización del trabajo de auditoría prestado al cliente que se le ha asignado. El gerente de auditoría es responsable de realizar la supervisión principal del trabajo y dirigir al resto del equipo en la ejecución del plan de auditoría y en la realización de la misma. El jefe de equipo es responsable de la supervisión diaria de los otros miembros del equipo. Los especialistas y otros expertos, generalmente de la organización Deloitte en España, también son involucrados, según sea necesario.

El socio del encargo tiene en cuenta múltiples factores que determinan que el equipo de trabajo, de manera colectiva, dispone de las competencias y capacidades apropiadas para llevar a cabo el encargo de auditoría. Entre estos factores se encuentran los siguientes:

- El tamaño y la complejidad de la actividad de la entidad y/o del encargo.
- Los principios y normas contables a aplicar.
- Las consideraciones sobre independencia, incluyendo la identificación, análisis y reducción a niveles aceptables las posibles amenazas a la independencia que pudieran surgir y posibles conflictos de interés que sea necesario tener en cuenta.
- La capacitación y experiencia del equipo.

#### **Enfoque de auditoría**

El enfoque de auditoría de la Firma incluye los requisitos y las guías para ayudar tanto

en la planificación como en la realización de los encargos de auditoría y se basa en las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) del IFAC. Para el total cumplimiento con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor en España, el enfoque de auditoría global de Deloitte se complementa en aquellos aspectos que resultan necesarios, considerando que la normativa profesional en vigor en nuestro país se aproxima, paulatinamente, hacia el contenido de las Normas Internacionales. En este sentido cabe recordar la publicación de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, por Resolución de 15 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), resultado de la adaptación de las referidas Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España, de aplicación obligatoria a los trabajos de auditoría de cuentas contratados encargados a partir del 1 de enero de 2015, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo o la publicación de la Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría y del Glosario de Términos y que recoge la adaptación de las NIA revisadas 260, 510, 570, 700, 705, 706, 720 y 805, así como la nueva 701 que afectan, entre otras cuestiones al formato y contenido del Informe de auditoría. Esta última norma resulta de aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas referidos a cuentas anuales o estados financieros o un solo estado financiero correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 17 de junio de 2016.

La documentación común y el software instrumental son herramientas que mejoran y aumentan la consistencia en la implantación del enfoque de auditoría de la Firma y promueven la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Los principales elementos del enfoque de auditoría de Deloitte son los siguientes:

#### *Entender la entidad y su entorno*

Para realizar una auditoría eficaz resulta vital el entendimiento de la entidad, de su entorno y de sus procesos de control interno, para identificar y evaluar los riesgos de que existan incorrecciones materiales en las cuentas anuales. Los equipos de auditoría de Deloitte desarrollan el proceso de identificación y evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales utilizando diversos métodos y fuentes. Entre estos se encuentran: el análisis de información financiera para identificar tendencias o cambios inusuales, conversaciones con la profundidad necesaria para el correcto entendimiento de la entidad con la dirección y con los miembros del Órgano de Gobierno, la consideración de la naturaleza inherente de cada componente de las cuentas anuales y sus riesgos asociados, la evaluación del diseño de los controles internos relevantes y la determinación de si los mismos han sido implantados, evaluando el uso de la tecnología en el proceso de preparación de la información financiera, así como la revisión, en su caso, de los resultados del trabajo de auditoría interna.

Cuando se considera necesario, con base en la naturaleza de los sistemas de información de la entidad y en la extensión en la que la tecnología afecta al procesamiento de las transacciones y al proceso de elaboración de la información financiera, se incorporan al encargo de auditoría especialistas de tecnología de la información.

#### *Procedimientos de auditoría*

El equipo de auditoría desarrolla el plan de auditoría para cubrir los riesgos asociados con la entidad, el encargo de auditoría y las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

A lo largo del trabajo de auditoría, el equipo está continuamente re-evaluando los riesgos identificados y cómo los resultados del trabajo realizado afectan a los procedimientos y pruebas de auditoría. El enfoque de auditoría permite al socio y al resto del equipo de trabajo modificar los procedimientos de auditoría para

responder a aspectos que se ponen de manifiesto en el transcurso del trabajo.

Los procedimientos de auditoría para responder a los riesgos de incorrección material identificados incluyen procedimientos sustantivos, tanto pruebas de detalle como procedimientos analíticos sustantivos, y pruebas de eficacia operativa de controles internos relevantes.

#### *Uso de expertos*

Aunque el socio del trabajo es el máximo responsable de la ejecución de la auditoría de cuentas y esta responsabilidad no se ve diluida, en determinadas ocasiones, el equipo de trabajo involucra expertos en determinadas materias en el transcurso del trabajo de auditoría. En estos casos, el equipo de auditoría evalúa si el experto tiene los conocimientos, capacitación y objetividad necesarios para dar respuesta a las circunstancias concretas del encargo.

En la evaluación de si el trabajo del experto constituye o no evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera, el equipo de auditoría considera:

- La fuente de los datos que han sido usados por el experto.
- Las asunciones y el método usados y, en su caso, la congruencia con aquellos utilizados en periodos anteriores.
- Los resultados del trabajo del experto a la luz del conocimiento global que posee el equipo de trabajo del negocio y de los resultados de las pruebas de auditoría realizadas.

#### *Documentación del Encargo*

De acuerdo con los requerimientos de la normativa en vigor, Deloitte tiene implantadas políticas de archivo de la documentación de los encargos de auditoría (denominados también papeles de trabajo), incluyendo el plazo para terminar la compilación del archivo final de dicho encargo, una vez finalizado el trabajo, y la consecuente alta en el archivo centralizado de papeles de trabajo.

Las políticas de la Firma incluyen específicamente cuestiones relativas a la custodia segura de la documentación (tanto en soporte informático como en soporte papel), período de custodia y conservación, confidencialidad de la información, acceso interno a la información y política de acceso, integridad de la información y recuperación de la documentación archivada.

#### **Revisión del equipo de trabajo**

De acuerdo con las políticas en vigor, toda la documentación realizada por el equipo de trabajo debe ser objeto de revisión y supervisión por parte de una persona diferente y con mayor experiencia a aquella que preparó dicha documentación.

#### **Revisión de control de calidad de los encargos**

Deloitte tiene implantada una política de Control de Calidad que establece aquellos encargos que, por su complejidad, riesgo o naturaleza de la entidad (entidad de interés público), requieren de la ejecución de un procedimiento de Control de Calidad. Esta revisión se realiza por un equipo de control de calidad formado por un socio y un gerente que no están directamente involucrados en el encargo y por lo tanto, no forman parte del equipo de trabajo ni son considerados parte integrante del mismo. Estos profesionales tienen la suficiente experiencia y conocimiento, tanto del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad en cuestión, como de la normativa reguladora de la actividad de auditoría en vigor. Cuentan además con experiencia y conocimientos sectoriales de la industria, del entorno económico y de los principios contables y la regulación que específicamente sea de aplicación. El equipo de trabajo debe informar al equipo revisor de forma adecuada de todas las circunstancias significativas relacionadas con el trabajo de auditoría. De manera complementaria, el equipo revisor realiza su labor de tal forma que obtiene un conocimiento adecuado del encargo para poder alcanzar sus propias conclusiones. La responsabilidad del proceso de control de calidad es realizar una revisión objetiva de los aspectos significativos del encargo,

tanto contables como de auditoría y de las cuentas anuales. También documenta los procedimientos de revisión realizados y concluye, basándose en todos los hechos y circunstancias relevantes de los que ha tenido conocimiento, que nada ha llamado su atención para hacerle pensar que los juicios realizados y las conclusiones alcanzadas no son adecuados en las circunstancias.

#### **Revisiones especiales**

La Firma cuenta con políticas implantadas relacionadas con la gestión del riesgo de los encargos de auditoría. El programa de gestión de riesgos se articula en torno a dos fases complementarias: el programa de gestión de riesgo extendido (tanto global como industrial) y la asignación de un socio para realizar la revisión especial del encargo.

Para aquellos encargos de auditoría que son identificados como de riesgo “muy superior a lo normal”, o que cumplan determinadas condiciones establecidas en las políticas en vigor, cada año se asigna un socio independiente (Special Review Partner, SRP). Esta figura tiene como objetivo proporcionar un nivel adicional de competencia y objetividad en la planificación, ejecución y conclusión de la auditoría, por lo que en aquellos encargos en los que se asigne un SRP, éste será el encargado de realizar asimismo la revisión del control de calidad detallada anteriormente. El SRP es un profesional independiente al equipo del encargo y posee, en su caso, conocimientos especializados tanto de la industria en la que opera el cliente como habilidades técnicas adaptadas a las circunstancias del encargo.

Adicionalmente, con carácter anual, de entre la totalidad de encargos de auditoría de la Firma, se define cuáles de ellos se incluirán en el programa de gestión de riesgo extendido, tanto global como industrial.

#### **Consultas y diferencias de opinión**

Con el fin de facilitar el proceso de consulta entre los profesionales, Deloitte tiene

una estructura con carácter nacional para facilitar las consultas de auditoría y de contabilidad y para ayudar a resolver las cuestiones identificadas por los equipos de trabajo. El NPPD cuenta con el apoyo de socios, directores y gerentes con experiencia, que son expertos en las distintas áreas de conocimiento como regulación de técnica de auditoría, mercado de capitales, asuntos contables complejos, etc.

El proceso de consulta incluye aspectos técnicos relacionados con:

- Los distintos marcos de información financiera aplicables en vigor: Normas Internacionales de Contabilidad/ Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF), Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales, Normas sobre Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, etc.
- Las distintas normas de auditoría que puedan resultar de aplicación: marco regulatorio de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España, Normas Técnicas de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría, Metodología Interna, etc.
- Regulación específica de los Mercados de Capitales, criterios aplicables en entidades cotizadas en EEUU, etc.

Las personas que forman parte de esta estructura conforman el Área Técnica de la Firma, desde la que se colabora activamente en grupos de trabajo para el desarrollo de normas contables y de auditoría formados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) (organismo que tiene atribuido por Ley dichas competencias) y con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), para el desarrollo de propuestas de normas de auditoría y del contenido de guías profesionales que completan, en su caso, dichas normas.

La Firma española tiene la consideración, dentro de la red DTTL, de Centro de Excelencia de NIC/NIIF, Normativa de EEUU

(SEC practice, US GAAP, PCAOB standards, US GAAS) y participa activamente en los grupos de decisión de DTTL sobre la aplicación y proyectos de modificación del contenido de normas de Deloitte para su aplicación mundial.

Asimismo, la Firma tiene implantadas políticas y procedimientos de resolución de diferencias de opinión que puedan surgir entre socios y otras personas asignados como parte del equipo de trabajo, incluyendo aquellas personas que actúan bajo capacidad consultiva.

## f. Seguimiento

### Revisión del Sistema de Control de Calidad Interno o Revisión de la Práctica Anual

De acuerdo con las políticas globales de DTTL, la práctica de auditoría está sujeta a un proceso anual de revisión del Sistema de Control de Calidad Interno, o como internamente se conoce "Practice Review" de la Firma, que cubre toda la práctica de auditoría y está diseñado, entre otros objetivos, para evaluar periódicamente el sistema de control de calidad de la firma así como el desempeño de cada socio de auditoría. Así, a cada socio firmante de informes de auditoría se le revisa una muestra de sus trabajos una vez cada tres años, como mínimo. En el proceso de Practice Review se considera, asimismo, el desempeño de gerentes, especialmente aquellos que pueden ser candidatos a socio en un plazo corto de tiempo. Como se ha señalado anteriormente, el proceso de Practice Review se realiza en bases anuales.

La Firma es responsable de la revisión de la práctica o Practice Review, si bien, DTTL proporciona las guías y supervisa todo el proceso de revisión, desde su planificación hasta los procedimientos concretos a llevar a cabo.

La planificación del Practice Review, el proceso, los procedimientos ejecutados y los resultados del mismo son supervisados y aprobados todos los años por un socio independiente de otra firma perteneciente a DTTL, denominado "External Partner".

Este socio externo, que en ocasiones puede contar con la ayuda de un "Deputy" o delegado, trabaja de forma conjunta con el Practice Review Director (o responsable local del Practice Review) supervisando y monitorizando todo el proceso, y con el Global Audit Practice Review Coordinator y del Audit Regional (EMEA) Managing Director (socio o director también de otra firma de DTTL) supervisando tanto la planificación del proceso como la propia revisión.

### Tipos de encargos revisados

Los encargos seleccionados para la revisión de la práctica incluyen tanto encargos nacionales, como internacionales (ya correspondan a filiales de grupos internacionales como a grupos españoles que tengan trabajos referidos a otras firmas pertenecientes a DTTL). En los criterios de selección se tienen en cuenta la calificación de la entidad como de interés público, así como la calificación de su riesgo. Adicionalmente, son seleccionados encargos que sean sensibles por circunstancias puntuales o por su complejidad.

Asimismo, en el proceso de selección se consideran encargos representativos de las principales industrias en las que la Firma presta sus servicios.

### Alcance de las revisiones

Los revisores son seleccionados dentro del colectivo de profesionales de la Firma española y complementados con revisores de otros países. Adicionalmente, se seleccionan revisores especializados para llevar a cabo la revisión de determinadas áreas cada año. Los criterios de selección consideran las habilidades técnicas, conocimiento de la industria, experiencia como revisores y participación en equipos de auditoría de encargos transnacionales o en normativas especializadas (SEC-Reviewers). Ningún revisor seleccionado en un año concreto ha participado en forma alguna en la ejecución de ninguno de los trabajos seleccionados para la revisión. El proceso de revisión de los encargos de auditoría seleccionados incluye conversaciones con el socio y el gerente del

encargo y una revisión selectiva de papeles de trabajo, de los informes emitidos, así como, en su caso, de la correspondencia mantenida con el cliente.

Los encargos se revisan con el fin de (i) determinar si los procedimientos de control de calidad se han aplicado en los mismos, (ii) evaluar la implementación de las normas y técnicas de auditoría, incluyendo el cumplimiento con las políticas del manual de auditoría de la Firma, (iii) controlar el cumplimiento de las políticas locales, y (iv) evaluar la calidad global del servicio ofrecido.

En el proceso de Practice Review también se revisa la implantación de las distintas políticas y procedimientos del control de calidad interno de la Firma, así como la de las relacionadas con las políticas de gestión global del riesgo. Esta revisión alcanza todos los elementos del sistema de control de calidad y supone la revisión anual de todas las áreas por parte de un revisor ajeno. En el alcance de esta revisión se incluyen, entre otros, los siguientes elementos:

- Programas de gestión del riesgo, incluyendo los procesos de aceptación y continuidad del cliente y encargo
- Independencia
- Contratación y promoción
- Desarrollo y carrera profesional
- Registro (filing) en otros países
- Revisión de la involucración de los especialistas en sistemas de información
- Política de asignación de equipos a los encargos de auditoría
- Consultas con expertos dentro de la Firma y/o externos

- Revisión del control de calidad en el encargo

### Resultados del Practice Review

Los resultados del Practice Review así como las recomendaciones que, en su caso, se realizan, se incluyen en el plan de calidad de auditoría de la Firma, el cual es aprobado por el Comité de Audit & Assurance and Risk Advisory y el Presidente de la misma. El propósito del plan es facilitar recomendaciones y acciones de mejora en respuesta a los resultados obtenidos y conducir hacia la mejora continuada de la calidad global de la Firma. La Dirección de Deloitte evalúa el efecto de las recomendaciones detalladas obtenidas del proceso de Practice Review y prepara un plan de acción detallado en el que se incluyen, en su caso, las acciones concretas a realizar, los responsables de su ejecución y la fecha prevista de implantación de las recomendaciones, en el caso que las hubiera.

Adicionalmente, una vez al año la Firma comunica al resto de socios, incluyendo a la Dirección, Consejo de Administración, así como al personal profesional apropiado, los resultados del proceso del Practice Review, y las recomendaciones surgidas, si las hubiera. La Firma también comunica la evaluación global del sistema, y las consideraciones a tener en cuenta en la ejecución de los trabajos en curso y a futuro.

### Quejas y reclamaciones<sup>1</sup>

Deloitte tiene establecidos una serie de procedimientos y políticas destinados a canalizar las posibles quejas que pudieran surgir sobre el cumplimiento de las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables a un trabajo realizado por la Firma, así como a tomar las medidas pertinentes en cada caso.

Todos los profesionales de Deloitte tienen habilitado un canal de denuncias confidencial enmarcado en las prácticas de ética para comunicar sus quejas de una

forma privada en lo relativo, entre otros asuntos, a las prácticas profesionales inadecuadas o incorrectas. Estas quejas son trasladadas directamente al Comité de Ética o al Comité de Prevención de Riesgos Penales para su adecuada gestión, sin estar involucradas las partes denunciadas.

Asimismo, existe un canal privado, para todos los profesionales, relativo a comunicaciones específicas relacionadas con el blanqueo de capitales, que aseguran la confidencialidad del denunciante.

De forma periódica, y siempre realizado por un socio diferente al socio firmante de la auditoría, se mantienen reuniones con el cliente con el fin de realizar una evaluación del servicio prestado por Deloitte. Este proceso se denomina "Client Satisfaction Assessment" y tiene establecidas una serie de cuestiones con el objeto de obtener evaluaciones comparables y cuantificables. En esas evaluaciones, el cliente puede también manifestar cualquier queja o denuncia relacionada con la realización del trabajo de auditoría.

En lo relativo a la gestión del riesgo relacionado con potenciales reclamaciones, para Deloitte es importante la temprana identificación del potencial problema para actuar con la mayor diligencia posible. Por ello el socio y el gerente del equipo son los primeros responsables en la identificación anticipada de las circunstancias que pudieran llegar a materializarse en una reclamación.

Si éstos evalúan las circunstancias y concluyen que existe una mínima duda de la posible existencia de una reclamación, esta evaluación deberá comunicarse de forma inmediata al RRL y al NPPD, como responsables de la gestión del riesgo de auditoría. A partir de ese momento, toda la gestión se realizará por parte del RRL y NPPD informando e involucrando a aquellos otros responsables que consideren adecuados, en función del impacto posible y de la complejidad

1. Reclamaciones y/o denuncias.

del problema. Asimismo, aquellas quejas y reclamaciones que se reciben directamente de clientes o de terceros, son canalizadas automáticamente al RRL y NPPD, para su análisis y gestión de forma independiente del equipo de trabajo responsable del servicio al cliente.

### Relación de las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio

Deloitte ha emitido durante el ejercicio anual finalizado el 31 de mayo de 2017 informes de Auditoría relativos a las Entidades de Interés Público, tal y como se definen en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en vigor, detalladas en el Anexo I.

### Visión global de las políticas y prácticas de independencia

Los elementos de control interno diseñados e implantados por Deloitte en relación con el aseguramiento de la independencia se articulan, de forma resumida, en torno a los siguientes aspectos:

- a. Políticas y procedimientos escritos sobre independencia y realización de revisiones para verificar su cumplimiento
- b. Formación
- c. Entidades Restringidas
- d. Existencia de un socio responsable por cada cliente de auditoría
- e. Procedimiento de Conflict Check
- f. Sistema automatizado de control de inversiones financieras y de confirmación anual de independencia
- g. Nombramiento de un Socio Responsable, al máximo nivel de la Dirección, en el área de independencia y de un equipo dedicado de especialistas
- h. Seguimiento de las relaciones de negocio

#### a. Políticas y procedimientos escritos sobre independencia y realización de revisiones para verificar su cumplimiento

Deloitte tiene y mantiene implantadas políticas y procedimientos en materia de independencia, que incluyen requerimientos que responden a diferentes normativas y buenas prácticas para todos sus profesionales. Estas políticas involucran a otras personas relacionadas con los profesionales que se ven afectadas por los requerimientos de independencia (cónyuges, hijos, otros familiares según sea de aplicación, etc.). Estas políticas se actualizan permanentemente en función de los cambios normativos que se van produciendo y responden, tanto a obligaciones a nivel personal en materia de independencia de sus profesionales, como a nivel de Firma con respecto a una entidad restringida, en cuanto al mantenimiento de intereses financieros, relaciones de empleo o familiares y de negocio, así como para la prestación de servicios distintos del de auditoría.

Estas políticas están recogidas en manuales internos en Materia de Independencia, que recoge la normativa española en materia de independencia establecida en el la legislación española en vigor en cada momento y en su desarrollo reglamentario (en este ejercicio han convivido dos), y en la sección 1.420 del Deloitte Policies Manual basadas en las secciones A y B del Código del IESBA, sección que recoge asimismo los requerimientos de independencia de la Security Exchange Commission (SEC). Estas políticas están disponibles en la intranet conjuntamente con otro material de ayuda que facilite la comprensión y aplicación de las mismas.

Asimismo Deloitte, tiene diseñados procedimientos de revisión para detectar potenciales incumplimientos de las políticas de Independencia y, en su caso, tomar medidas sobre las situaciones detectadas, que podrían incluso ser de carácter disciplinario. Asimismo, estas revisiones buscan además identificar aquellos profesionales que cumplen con las políticas y procedimientos para que

sea considerado favorablemente en sus evaluaciones. A este respecto, las revisiones internas de cumplimiento del deber de independencia que tiene diseñadas la Firma son las siguientes:

- Revisión anual de servicios distintos del de auditoría para verificar que se han seguido los procedimientos establecidos para la aceptación de encargos para entidades restringidas, incluido el análisis en materia de independencia.
- Revisión de nuevos clientes de auditoría para verificar que se han realizado los procedimientos necesarios para poder aceptar dichos encargos.
- Revisión anual del cumplimiento de las obligaciones en materia de independencia a nivel personal en cuanto a las relaciones de inversión, de empleo, familiares y de negocio. Los profesionales objeto de esta revisión son los Socios, candidatos a Socios, Directores y Gerentes, sujetos a un plan de rotación.

Por último, un equipo externo al Departamento de Independencia realiza con carácter anual una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia, tanto recogidas en la normativa española como las que se derivan de nuestra pertenencia a la red internacional Deloitte. Anualmente la firma española debe confirmar a la red el cumplimiento con este marco, y, en concreto, con respecto al existente en España, no se ha puesto de manifiesto situaciones que hayan comprometido nuestra independencia.

#### b. Formación

La formación continua en materia de independencia es una prioridad de Deloitte, desarrollándose actuaciones y materiales específicos, tanto por la firma española como por la organización internacional, para su utilización en la formación de socios y del resto del personal.

Estos materiales y actividades formativas, cuyo estricto cumplimiento se exige a todos los profesionales de la Firma, están adaptados a las especificidades de cada uno de los niveles profesionales (desde los iniciales de la carrera profesional hasta socio) y se articulan tanto a través de actividades formativas de carácter presencial como utilizando las técnicas de Webcasts o de e-learning más actuales.

### **c. Entidades restringidas**

Son consideradas “entidades restringidas” todas aquellas entidades que son auditadas, así como las vinculadas a éstas en los términos previstos en la normativa en vigor. A este respecto, se tienen en cuenta tanto los requerimientos derivados de la naturaleza de la entidad. Así, considerando los requerimientos derivados de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento de la Unión Europea 537/2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, la base de datos de entidades restringidas identifica aquellas entidades que tienen la condición de interés público en España, así como en otros países de la UE. Adicionalmente se tienen en cuenta otras eventuales normativas que le pudieran resultar de aplicación (por ejemplo, entidades cotizadas en mercados de valores extranjeros fuera de la Unión Europea). Los servicios incompatibles que no se pueden prestar a las entidades restringidas están claramente identificados en nuestras políticas y procedimientos con el objeto de que no se produzcan incumplimientos de las obligaciones sobre independencia con respecto a las mismas. Asimismo, las políticas y procedimientos recogen para los servicios no incompatibles, la necesidad de realizar y documentar el análisis de amenazas y salvaguardas para concluir sobre la aceptación de encargos de no auditoría. Esta obligación de documentación también se extiende para otro tipo de relaciones distintas de la prestación de servicios, como puede ser relaciones de empleo, familiares, financieras o de negocios que puedan suponer una amenaza a la independencia.

Deloitte mantiene activas diversas bases de datos, principalmente los buscadores DESC y Entidades Auditadas, y procedimientos de aceptación de clientes y encargos que permiten conocer si una determinada entidad tiene o no la consideración de “restringida” de forma previa a la prestación de cualquier servicio de no auditoría, así como si la misma tiene la consideración de interés público. Asimismo, existen procedimientos diseñados para la aceptación de nuevos encargos de auditoría para asegurar que no existen incompatibilidades por servicios prestados en el pasado, u otras relaciones, que puedan afectar al ejercicio de la función como Auditores de Cuentas.

Estas bases de datos también se consultan antes de entrar en otro tipo de relaciones (financieras, de empleo, familiares, de inversión).

Adicionalmente y de forma periódica, se hace una revisión de las bases de datos de la Firma con el objeto de mantener actualizada la información sobre las entidades restringidas. De manera recurrente se envían comunicaciones a todo el personal sobre los cambios en las entidades restringidas, cuando éstos son relevantes.

### **d. Existencia de un socio responsable por cada cliente de auditoría**

Cada entidad restringida tiene asignado un socio responsable, normalmente el socio firmante del informe de auditoría, al cual se debe consultar cualquier situación que pueda afectar a la independencia. Este socio responsable analiza si la situación supone una amenaza a la independencia de la Firma. En caso de identificar alguna, incluidas las causas de incompatibilidad, las evalúa y si resultan significativas y mitigables, identifica y documenta las salvaguardas a aplicar que permitan eliminar o reducir la amenaza o amenazas hasta un nivel aceptable, documentando el análisis realizado y las conclusiones alcanzadas en papeles de trabajo de auditoría, caso contrario impide la realización del trabajo. Asimismo, y cuando así es requerido por ley, confirma

anualmente al Comité de Auditoría del cliente la independencia de Deloitte con respecto a la entidad restringida.

Para la realización del análisis y documentación de amenazas y salvaguardas, Deloitte dispone de diferentes herramientas para documentar cualquier circunstancia (personales, familiares, de negocio, prestación de servicios o cualquier otra), modelos de análisis por naturaleza del servicio y una herramienta (DAS) para llevar a cabo este análisis y documentación en caso que servicio sea prestado a una entidad auditada por Deloitte, S.L. o a cualquier entidad vinculada a ésta en España.

En encargos internacionales la rotación se produce de acuerdo con la normativa que les aplique, si resulta más restrictiva.

### **e. Procedimiento de Conflict Check**

Existe un procedimiento de Conflict Check, que incluye además de la consulta al socio responsable de la auditoría en caso de tratarse de una entidad auditada, otros procedimientos para asegurarse de la correcta clasificación de la entidad como auditada o no auditada así como para la identificación de potenciales conflictos de interés o de independencia, como en el caso de relaciones de negocio por actividades profesionales que, en determinados casos, viene a complementar los controles en materia de independencia. Este procedimiento incluye la interacción con otras firmas de la red internacional Deloitte y de otras con nosotros mediante la herramienta DCCS (Deloitte Conflict Check System). Asimismo este Procedimiento de Conflict Check es fundamental para nuevos encargos de auditoría para identificar el conjunto de relaciones y circunstancias existentes entre la entidad y la sociedad de auditoría para analizar si alguna de ellas pudiera suponer un conflicto de independencia.

### **f. Sistema automatizado de control de inversiones financieras y de confirmación anual de Independencia**

Socios y gerentes deben introducir todos sus intereses financieros, relativos a

acciones y deuda cotizada así como fondos de inversión y de pensiones, en un sistema automatizado de control (denominado "GIMS"). Este sistema alerta de cualquier situación que pudiera representar alguna amenaza en la independencia, de tal forma que pueda ser adecuadamente analizada por los responsables de la Firma. En el caso de que, tras ese análisis, se tuviera que tomar medidas por el profesional o por la Firma, estas actuaciones son supervisadas por los responsables de Independencia.

Por otro lado, y con carácter anual, todos los socios y el personal profesional de la Firma realizan una confirmación de independencia en relación con el cumplimiento de todas las políticas en esta materia con respecto a las entidades restringidas. También han de hacerlo el personal que se incorpora y aquel que deja la firma antes del lanzamiento del proceso anual de confirmación. Los procesos anuales y de altas se realizan a través de la herramienta CADI (Cumplimentación Automatizada Declaración de Independencia).

De nuevo, los responsables de Independencia de la Firma son los encargados de hacer un seguimiento de las incidencias que puedan derivarse de estas confirmaciones.

#### **g. Nombramiento de un socio responsable al máximo nivel de la Dirección, en el área de Independencia y de un equipo dedicado de especialistas**

Las políticas de Deloitte a nivel global requieren que cada firma designe un socio como máximo responsable del área de Independencia. El socio responsable de independencia cuenta además con el apoyo de un equipo de profesionales especializados y dedicados en exclusiva a esta materia. Asimismo Deloitte cuenta con una política para la realización de consultas en diferentes aspectos, entre ellos los relacionados con Independencia.

Las personas que conforman este equipo componen el departamento de Independencia y son expertos en sus

respectivas áreas, especializándose en los diferentes sistemas de control y gestión de esta materia en la Firma.

Las responsabilidades de este equipo, así como las personas que lo conforman, están adecuadamente comunicadas a la organización para ayudar, tanto a resolver las consultas de independencia suscitadas por los equipos de trabajo, como a analizar potenciales situaciones de amenaza a la independencia.

Así, el personal profesional puede identificar estas personas y sus áreas de responsabilidad en la Intranet en la sección de "Quien es Quien" de "Riesgos, Independencia y Normas Profesionales" y de forma automática lanza la consulta correspondiente.

Como se ha ido señalando en los apartados anteriores, en líneas generales este equipo tiene como principales funciones:

- Establecimiento y actualización de políticas y guías en materia de independencia así como formación a su personal.
- Responder consultas en materia de independencia.
- La gestión de los procesos relativos al área de Independencia.
- Realizar el seguimiento de las incidencias detectadas en los sistemas de control de inversiones financieras (GIMS) y en la confirmación anual de independencia y,
- Llevar a cabo procedimientos de revisión e inspección sobre los controles que se han mencionado para identificar situaciones de mejora en los controles tanto en la eficiencia como en la efectividad.

Asimismo, para la interpretación de la normativa de independencia de interés público a entidades en la cadena de control constituido en otros países de la Unión Europea, el Departamento de

Independencia en España cuenta con el apoyo de especialistas de la red Deloitte en cada país miembro nombrados especialmente para esta función.

#### **h. Seguimiento de las relaciones de negocio**

Se realiza de forma actualizada un seguimiento de las relaciones de negocio por actividades profesionales que la Firma mantiene con cualquier tercero, para identificar si el mismo es una entidad restringida, o en caso de ser persona física, si ésta ocupa un cargo directivo, de consejero o accionista significativo en un cliente de auditoría, y analizar si la relación pudiera plantear algún tipo de conflicto de acuerdo con las políticas de independencia que le son aplicables.

A estos efectos no se consideran relaciones de negocio por actividades profesionales la prestación de servicios por parte de la Firma a terceros, ni la adquisición de bienes y servicios a terceros a condiciones de mercado.

Asimismo se observa nuestra independencia con respecto a proveedores que puedan ser entidades auditadas, siendo todas estas relaciones a condiciones de mercado.

Por último, se hace un análisis de la participación de Deloitte en eventos ya sea en condición de patrocinador, organizador o ponente, para identificar cualquier amenaza que pudiera derivarse si, al mismo tiempo, una entidad auditada tuviera alguna participación en un evento.

Todos estos procesos permiten asegurar que este tipo de relaciones no resultan en un conflicto de intereses o ser percibida, generalmente, como causante de un conflicto de intereses.

#### **Formación continuada y desarrollo profesional**

##### **Enfoque general**

La formación continua en Deloitte es un factor diferencial que cubre múltiples disciplinas relacionadas con la actividad de la organización. La Firma anima a que

cada socio y resto de profesionales asuman una responsabilidad personal en su propia formación y desarrollo en línea, al menos, con las normas que les sean aplicables en temas de certificación formación profesional continuada establecida por los reguladores.

En relación con el punto anterior, la Firma ayuda a los socios y resto de profesionales a alcanzar dichos objetivos ofreciéndoles programas de formación de alta calidad, que incluyen formación práctica en el trabajo, programas estructurados de desarrollo profesional y de formación continuada. Dependiendo del entorno profesional y de la estrategia de la Firma, así como de las necesidades formativas y de desarrollo profesional individuales, se organiza formación interna y externa, incluyéndose asimismo asignaciones en proyectos internacionales que completan su desarrollo profesional en este ámbito.

Adicionalmente, por motivos regulatorios, se impulsa la obtención de la certificación como miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas –ROAC. Ello implica la realización de un curso teórico homologado por el ICAC además de tener que acreditar una experiencia práctica de al menos 3 años, con un mínimo de 5.100 horas en la realización de trabajos efectivos en el ámbito de la auditoría, así como superar un examen de aptitud.

El examen de aptitud consta de dos fases: una teórica y otra práctica a la que sólo se accede tras haber superado la fase teórica. Tanto la convocatoria de la prueba como el tribunal a quien corresponde el desarrollo y la calificación del examen de aptitud se encuentran regulados a través de la Ley de Auditoría de Cuentas y de su normativa de desarrollo.

### **Formación continuada**

El programa de formación incluye la participación en formación estructurada, desarrollo profesional en el trabajo diario, y otras actividades formativas menos estructuradas. Todas estas actividades suponen oportunidades para desarrollar y mantener el conocimiento técnico y de

especialización, así como las habilidades personales y de gestión.

Las actividades formativas estructuradas son medibles y verificables y claramente relacionadas con objetivos formativos, con vistas a transmitir conocimiento técnico o habilidades personales y de gestión. Normalmente este tipo de formación se organiza por la Firma en grupos en los que cada profesional interactúa. Seminarios, cursos, presentaciones, conferencias, grupos de discusión, reuniones técnicas, etc. son algunos ejemplos. Asimismo, se incluyen tareas como la de actuar como instructor moderador en actividades formativas, o bien ser miembro de un comité técnico en la Firma o bien en una entidad reguladora como ICAC o Corporación como ICJCE, o de otras organizaciones profesionales como AECA, etc.

Por su propia naturaleza, la formación no estructurada es difícil de medir o de verificar. Sin embargo, la participación en este tipo de acciones demuestra el reconocimiento y el compromiso personal del profesional con su desarrollo.

### **Niveles mínimos de aprendizaje en la Formación Profesional Continuada (FPC)**

La Firma tiene establecidos unos niveles mínimos de Formación Profesional Continuada (FPC) para todos sus socios y resto de categorías profesionales. Estos niveles incluyen un mínimo de 30 horas al año de formación estructurada y de 120 horas por cada período de tres años (es decir, se espera que cada profesional realice, como mínimo, una media de 40 horas al año de formación profesional estructurada).

Estas 40 horas al año no representan necesariamente el número ideal de horas de FPC, de hecho, el número óptimo en cada caso dependerá de la categoría profesional, nivel de experiencia, y necesidades de cada persona, además de contemplar el aprendizaje en el trabajo, y la formación no estructurada. Por ejemplo, un nuevo ayudante de auditoría tiene

establecidas en su plan de formación más de 220 horas mínimas de FPC estructurada en su primer año; un nuevo jefe de equipo tiene unas 200 horas, un nuevo gerente cerca de 100, etc.

### **Seguimiento de la FPC**

La Firma tiene establecidas políticas y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las horas de FPC de sus profesionales y socios.

En este sentido, existen procedimientos para elaborar y comunicar el plan de formación de cada profesional, asignación de instructores, revisión y actualización de contenidos, control y verificación de la asistencia, generación de informes, seguimiento de las inasistencias, obtención de autorización al máximo nivel en caso de no poder asistir a un curso, evaluación de los cursos y posterior reporte, evaluación de los instructores y, en muchos casos, pruebas de nivel para los participantes con vistas a evidenciar el cumplimiento de los objetivos formativos, etc. En el caso de que no se consigan éstos, existen asimismo procedimientos alternativos para resolver las excepciones.

También existen políticas asociadas a los centros de Formación donde Deloitte lleva a cabo sus actividades formativas (puntualidad, observación de los horarios y cumplimiento de los requisitos previos si los hubiere, entre otros) con vistas nuevamente a garantizar la calidad de la formación impartida y el cumplimiento de los objetivos formativos definidos.

### **Actividades y cursos de formación realizados en el último ejercicio**

En concreto, a lo largo del último ejercicio se han desarrollado multitud de actividades de FPC, entre las que destacan:

- Participación en cursos, seminarios conferencias y congresos, tanto como ponentes como asistentes. Esta es un área que se impulsa de forma clara en nuestra Firma. La participación en actividades formativas del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con ponentes y asistentes es un ejemplo de



ello. Asimismo se organiza y participa en actividades de divulgación industrial y de temas técnicos, tanto a nivel ponente como a nivel participación.

- Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo. Muchos de los miembros del ROAC pertenecientes a esta Firma participan en estos comités y comisiones relativos a temas técnicos, de auditoría y contabilidad, así como de formación en auditoría, tanto a nivel nacional (ICAC, ICJCE, AECA, etc.) como internacional.
- Publicación de artículos relativos a la profesión. Esta área es muy importante en nuestra Firma, con el claro objetivo de difundir aspectos clave de la profesión de auditor.
- Actividades en la Universidad. Numerosos profesionales de la Firma actúan como profesores universitarios, así como en importantes escuelas de negocios.
- Realización de cursos de autoestudio. Una parte creciente de la formación de actualización de nuestra gente se organiza a través de medios electrónicos, virtuales, tanto síncronos como asíncronos. Las webcast son crecientemente utilizadas, dado que permiten una actualización rápida y con acceso inmediato desde cualquier lugar. Los cursos en formato electrónico incluyen una prueba –test, cuya superación es necesaria para computar el curso como FPC.
- Sobre todo en el ámbito de las funciones internas, se fomenta el estudio de especialización para que todos los profesionales tengan una titulación universitaria.
- Asimismo, se ha desarrollado, conjuntamente con universidades de máximo renombre, el llamado “Master Oficial en Contabilidad y Auditoría de Cuentas”. Este programa está homologado por el ICAC con vistas al examen de acceso al ROAC.

Tal y como se ha indicado anteriormente, se establece cada año un mínimo de 30 horas de FPC en temas contables y de auditoría, que cubren los aspectos normativos más destacables de cada año: normalmente nuevos pronunciamientos contables (bien sean nuevas NIC/NIIF o bien pronunciamientos contables del ICAC), actualizaciones de normativa de auditoría, con especial énfasis en las Normas Internacionales de Auditoría –NIA adaptadas para España (NIA-ES). Asimismo se incluyen actualizaciones fiscales y legales y mejoras metodológicas del trabajo.

Por la pertenencia de la Firma al ICJCE, sus miembros han estado sometidos a la Norma de FPC de la propia Corporación hasta la entrada en vigor del desarrollo normativo en temas de FPC de la LAC a través del propio Reglamento de la Ley y de la Resolución publicada por el ICAC de 29 de octubre de 2012. Ello ha implicado la solicitud, y oportuna concesión de la condición de Centro Reconocido por el ICAC para la impartición de FPC.

#### Información financiera

El volumen total de negocios de Deloitte, S.L., con el desglose de los ingresos según proceden de la actividad de auditoría de cuentas, considerando como tal exclusivamente aquellos servicios que se encuentran dentro del alcance de la Ley de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo, o de la prestación de otros servicios distintos de auditoría de cuentas, en relación con las cuentas anuales aprobadas es la siguiente (en millones de euros):

Volumen de negocios por actividad	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Actividad de auditoría de cuentas	133,8	133,0
Otros servicios	157,7	145,8
<b>Total</b>	<b>291,5</b>	<b>278,8</b>

#### Información sobre las bases de remuneración de los socios

Todos los socios de Deloitte están obligados a la realización de las actividades profesionales y de gestión para entidades de la organización Deloitte en España. Esta actividad tiene carácter retribuido. Todos los socios participan en el capital de la Firma mediante participaciones. Existen dos clases de participación en el capital de Deloitte:

Los socios denominados “equity”: aportan inversión y financiación a la sociedad y tienen asignadas unidades de participación. Toda su retribución está referenciada al número de unidades que tienen asignadas.

Dichos socios ven revisadas sus unidades de participación cada dos años en función de diversos parámetros entre los que figuran la calidad, la ausencia de incidentes técnicos, antigüedad, contribución a la Firma y desempeño en la función de socio.

Los socios denominados “non-equity”. Estos socios tienen un esquema de retribución mixta: una parte fija y otra variable (como un porcentaje de la anterior) en función de la evaluación de su desempeño medida en términos similares a los citados anteriormente.

Con carácter general, todos los socios acceden a dicha condición a través de la figura de socio “non-equity”. La promoción a socio “equity” se realiza en función de las evaluaciones del socio.

#### Descripción de las políticas de rotación del personal y de los principales socios auditores

La entrada en plena aplicación del Reglamento UE 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, así como de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que se produjo el pasado 16 de junio de 2016 supone la introducción, en el caso de auditorías de Entidades de Interés Público, de obligaciones de rotación a nivel de Sociedad de Auditoría, manteniéndose la existente a nivel de socio firmante de

auditoría que pasa a denominarse auditor principal responsable pero ampliándose a otros socios de auditoría que reúnan asimismo la condición de auditor principal responsable. También se introduce la obligación de establecer un mecanismo adecuado de rotación gradual del personal de mayor antigüedad, de forma que la rotación de los miembros del equipo afectados se realice de forma escalonada y no afecte a la totalidad de los mismos.

Se mantiene asimismo el enfoque de amenazas y salvaguardas para entornos de no interés público.

Los requisitos previstos en la legislación en cuanto a rotación interna de los socios auditores y del personal que participa en los encargos de auditoría no resultan novedosos para la Firma que siempre ha contado con políticas internas que contemplaban dichas situaciones. De hecho la Firma ha adaptado su política interna a los nuevos requisitos legales, manteniendo asimismo requisitos adicionales de rotación del personal que participa en los distintos encargos aun cuando la regulación en vigor no lo requiere. En este sentido, como salvaguarda a la amenaza de familiaridad las políticas internas prevén la rotación de los responsables de un encargo de auditoría (socios y gerentes) no sujetos a rotación legal obligatoria, en un período máximo de 7 años, con un período de 2 años en el que no pueden ser asignados de nuevo al mismo encargo. No obstante, como la política general podría no contemplar circunstancias específicas y concretas en determinados casos, esta contempla la posibilidad de excepciones en la aplicación práctica de dicha política. En el caso de que existan situaciones excepcionales, se requiere realizar consulta que debe incluir las razones por las se plantea la no aplicación de la política general, el análisis de amenazas y salvaguardas a la independencia, las medidas de salvaguarda planteadas, así como la aprobación del socio responsable de la auditoría y del socio de industria

o área geográfica. La resolución de la consulta requiere de la involucración del Departamento de Independencia y la aprobación del NPPD.

La Firma tiene establecidos mecanismos internos, tanto a nivel de equipos de trabajo como centralizados para controlar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rotación para entidades de interés público tanto de la propia Sociedad de auditoría que, de acuerdo con la Ley española, se producirá tras 10 años de contrato (salvo coauditoría que podría extenderse cuatro años adicionales), como de los auditores principales responsables, cuyo plazo de asignación máximo, de acuerdo con la legislación en vigor es de 5 años, como para el resto de las situaciones previstas en la legislación y en las políticas internas implantadas, que en general contemplan un período de tiempo máximo de asignación de 7 años. Dichos mecanismos contemplan asimismo los distintos períodos de enfriamiento (tiempo en el que no se puede volver a prestar servicios de auditoría para una determinada entidad) y que, dependiendo del caso y situación van desde cuatro años en el caso de la rotación de Firma, a los tres años en el caso de auditores principales responsables en entidades de interés y a los dos años en el caso de otras situaciones, tanto para dar respuesta a la rotación gradual mencionada anteriormente como para situaciones no requeridas legalmente.

#### **Declaración del Consejo de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno**

El Consejo de Administración de Deloitte, S.L., como responsable último de la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno en relación con la práctica de auditoría, declara, de acuerdo con su conocimiento e información disponible y considerando los resultados de las revisiones mencionadas a continuación, que el sistema de control de calidad interno en relación con la práctica de auditoría ha funcionado de forma eficaz

durante el ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2017.

#### **Revisiones del Sistema de Control de Calidad Interno**

Conforme se indica en el apartado de seguimiento, de forma anual se realiza una revisión del sistema de control de calidad interno, que incluye específicamente y con carácter anual la revisión de los procedimientos y protocolos de actuación implantados para garantizar el cumplimiento de los requerimientos en materia de independencia. Esta revisión interna ha sido iniciada en el mes de mayo de 2017, ejecutada parcialmente durante los meses de septiembre y octubre de 2017, la ejecución de la revisión correspondiente al FY 2016 se concluyó con el informe final emitido el pasado 15 de noviembre de 2016 sin identificar aspectos significativos estructurales.

Adicionalmente, y como todos los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, Deloitte está sometida al sistema de Supervisión Pública y Control de la Actividad de Auditoría de Cuentas que contempla la Ley de Auditoría de Cuentas en vigor en nuestro país.

De acuerdo con dicho texto legal, el sistema de supervisión público es responsabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y, en particular:

- La autorización e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de los auditores de cuentas y de las sociedades de auditoría.
- La adopción de normas en materia de ética, normas de control de calidad interno en la actividad de auditoría y normas técnicas de auditoría en los términos previstos en la Ley, así como la supervisión de su adecuado cumplimiento.
- La formación continuada de los auditores de cuentas.

- El sistema de inspecciones e investigación.
- La vigilancia regular de la evolución del mercado de servicios de auditoría de cuentas en el caso de entidades de interés público.
- El régimen disciplinario.

Corresponde al ICAC, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, la responsabilidad y participación en los mecanismos de cooperación internacional en el ámbito de la actividad de auditoría de cuentas

El sistema de control de calidad interno de nuestra Firma fue objeto de inspección conjunta de control de calidad de acuerdo con la Orden de inicio de fecha 30 de julio de 2012 por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB). Como resultado de este proceso de inspección conjunta:

El 25 de febrero de 2014, a través de un único documento, el ICAC emitió informe definitivo de la inspección de control de calidad e informe de seguimiento de los resultados relativos al proceso de inspección de control de calidad realizado durante los ejercicios 2011 y 2012. Todos los aspectos puestos de manifiesto en el documento citado han sido incluidos en el plan de acción de nuestra Firma dentro del esquema de mejora continua y adaptación a la Norma de Control de Calidad, remitido al ICAC con fecha 5 de mayo de 2014.

El 26 de junio de 2014 el PCAOB emitió informe final de Inspección. De acuerdo con las normas PCAOB, la Firma evaluó y tomó las acciones apropiadas respecto a los aspectos referidos a trabajos concretos que fueron objeto de revisión. Adicionalmente, el 16 de junio de 2015 se remitió al PCAOB un plan global considerando los aspectos relativos al sistema de control de calidad dentro de nuestro compromiso con los más altos


estándares de calidad de la auditoría y con el mantenimiento de un sistema de control de calidad en mejora continua. El plan mencionado fue revisado y aprobado por el PCAOB el pasado 30 de julio de 2015.

Adicionalmente, el sistema de control de calidad interno de nuestra Firma ha sido objeto de inspección conjunta de control de calidad de acuerdo con la Orden de inicio de fecha 23 de julio de 2015 por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB). Con fecha 14 de julio de 2017, el ICAC emitió informe definitivo de la inspección de control de calidad, así mismo se comunicó el acuerdo del archivo de las actuaciones en relación con el seguimiento de los requerimientos de mejora efectuados por acuerdo de la Presidencia de ese Instituto relativos al Informe de Inspección de fecha 25 de febrero de 2014.

Actualmente, Deloitte, S.L. se encuentra en fase de análisis, evaluación y definición del Plan de Acción en respuesta a la implantación de las medidas necesarias para dar respuesta a los aspectos puestos de manifiesto en el informe. El citado Plan de Acción será presentado al Instituto antes del 31 de octubre de 2017 y las medidas que, en su momento se definan, deberán estar implantadas no más tarde de 14 de julio de 2018.

El informe final de la inspección del PCAOB se encuentra pendiente de emisión a la fecha actual.

En Madrid, a 28 julio de 2017



**Don Germán de la Fuente**  
Presidente y Consejero Delegado

# Anexo I

## Sociedades de interés público para FY 2016

Entidades	Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados
<b>ENTIDADES EMISORAS</b>	
Entidades cotizadas con valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y otras emisoras.	
Abengoa, S.A.	31/12/2016
Abertis Infraestructuras, S.A.	31/12/2016
Acciona Financiación Filiales, S.A.	31/12/2016
Acciona, S.A.	31/12/2016
ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	31/12/2016
Alantra Partners, S.A.	31/12/2016
Amadeus Capital Markets, S.A.	31/12/2016
Amadeus It Group, S.A.	31/12/2016
Applus Services, S.A.	31/12/2016
Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.	31/12/2016
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	31/12/2016
Banco de Castilla-La Mancha, S.A.	31/12/2016
BBVA International Preferred, S.A.	31/12/2016
BBVA Senior Finance, S.A. Unipersonal	31/12/2016
BBVA Subordinated Capital, S.A., Unipersonal	31/12/2016
BBVA U.S. Senior, S.A. Unipersonal	31/12/2016
Bodegas Bilbainas, S.A.	30/06/2016
Caixa Terrassa Societat de Participacions Preferents, S.A.	31/12/2016
Caixabank S.A.	31/12/2016
Caixasabadell Preferents, S.A.	31/12/2016
Carbures Europe, S.A.	31/12/2016
Cartera Industrial Rea, S.A.	31/12/2016
Cellnex Telecom, S.A.	31/12/2016
Cementos Molins, S.A.	31/12/2016
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	31/12/2016
Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.	30/09/2016
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.	31/12/2016
Corporacion de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos	31/12/2016
Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.	31/12/2016
Criteria Caixa, SAU	31/12/2016
Deoleo Preferentes, S.A.	31/12/2016
Deoleo, S.A.	31/12/2016
Eurona Wireless Telecom, S.A.	31/12/2016
Ferrovial Emisiones, S.A.	31/12/2016

Entidades	Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados
Ferrovial S.A.	31/12/2016
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	31/12/2016
Fersa Energías Renovables, S.A.	31/12/2016
Grupo Catalana-Occidente, Sociedad Anonima	31/12/2016
Grupo Empresarial San Jose, S.A.	31/12/2016
Hipercor, S.A.	29/02/2016
Indra Sistemas, S.A.	31/12/2016
Industria De Diseño Textil, S.A. (Inditex)	31/01/2017
Inmobiliaria Colonial, S.A.	31/12/2016
Inmobiliaria del Sur, S.A.	31/12/2016
Inypsa Informes y Proyectos S.A.	31/12/2016
Kutxabank Empreritos, S.A. (Sociedad Unipersonal)	31/12/2016
Kutxabank, S.A.	31/12/2016
Lar España Real Estate Socimi, S.A.	31/12/2016
Liberbank, S.A.	31/12/2016
Merlin Properties Socimi, S.A.	31/12/2016
Naturhouse Health, S.A.	31/12/2016
Neol Biosolutions S.A.	31/12/2016
Neuron Bio, S.A.	31/12/2016
Nh Hotel Group, S.A.	31/12/2016
Obrascon Huarte Lain, S.A.	31/12/2016
Pangaea Oncology, S.A.	31/12/2016
Promotora de Informaciones, S.A.	31/12/2016
Realia Business, S.A.	31/12/2016
Repsol, S.A.	31/12/2016
Reyal Urbis, S.A.	31/12/2016
Saeta Yield, S.A.	31/12/2016
Saint Croix Holding Immobilier, Socimi, S.A.	31/12/2016
Secuoya Grupo De Comunicacion, S.A.	31/12/2016
Sotogrande, S.A.	31/12/2016
Talgo, S.A.	31/12/2016
Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.	31/12/2016
Tubacex, S.A.	31/12/2016
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.	31/12/2015

Entidades	Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados
<b>FONDOS DE TITULACIÓN</b>	
Alpha 3 - Im, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Ayt Caja Murcia Hipotecario II, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Ayt Cajagranada Hipotecario I, F.T.A.	31/12/2016
Ayt Cajamurcia Hipotecario I, F.T.A.	31/12/2016
Ayt Ftpyme II, F.T.A.	21/07/2016
Ayt Hipotecario Bbk II, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Ayt Hipotecario Mixto II, F.T.A.	31/12/2016
Ayt Ico-Ftvpo Caja Murcia, F.T.A.	31/12/2016
Ayt.7 Promociones Inmobiliarias I, F.T.A.	31/12/2016
Bancaja - BVA VPO 1 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bancaja 10 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bancaja 11 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bancaja 13 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bancaja 3, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bancaja 4, Fondo de titulización hipotecaria	31/12/2016
Bancaja 5, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bancaja 6, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bancaja 7 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bancaja 8 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bancaja 9 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bankia Pyme I, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bankinter 10 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bankinter 11 Fondo de Titulización Hipotecaria	31/12/2016
Bankinter 13 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bankinter 2 PYME Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bankinter 3 Fondo de Titulización Hipotecaria	31/12/2016
Bankinter 3 FTPYME Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bankinter 4 Fondo de Titulización Hipotecaria	31/12/2016
Bankinter 5 Fondo de Titulización Hipotecaria	31/12/2016
Bankinter 6 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bankinter 7 Fondo de Titulización Hipotecaria	31/12/2016
Bankinter 8 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Bankinter 9 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Consumo 3 Fondo de Titulización de Activos	19/12/2016
BBVA Consumo 4 F.T.A.	19/12/2016

Entidades	Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados
BBVA Consumo 6 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Consumo 7, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Consumo 8, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Empresas 4 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Finanzia Autos 1 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Hipotecario 3 Fondo de Titulización de Activos	19/12/2016
BBVA Leasing 1 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 1 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 10 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 11, Fondo de Titulización De Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 12, Fondo de Titulización De Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 13 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 14 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 15 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 16, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 17, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 2 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 3 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 4 Fondo de Titulización de Activos	19/12/2016
BBVA Rmbs 5 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Rmbs 6 Fondo de Titulización de Activos	19/12/2016
BBVA Rmbs 7 Fondo de Titulización de Activos	19/12/2016
BBVA Rmbs 9 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA Securitised Funding 1, F.T.A.	31/12/2016
BBVA-10 Pyme, Fondo de Titulización	31/12/2016
BBVA-5 Ftpyme Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA-6 Ftpyme Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
BBVA-8 Ftpyme Fondo de Titulización De Activos	19/12/2016
BBVA-9 Pyme, F.T.A.	19/12/2016
Caixabank Consumo 2 F.T.	31/12/2016
Caixabank Pymes 8 Fondo de Titulización	31/12/2016
Caixabank Rmbs 1, F.T.	31/12/2016
Cap-Tda 2, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Consumo Bancaja 1 Fondo de Titulización de Activos	19/12/2016
Edt Ftpyme Pastor 3 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Foncaixa Consumo 1 F.T.A.	31/12/2016
Foncaixa Ftgencat 3, F.T.A.	31/12/2016



<b>Entidades</b>	<b>Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados</b>
Foncaixa Ftgencat 4, F.T.A.	31/12/2016
Foncaixa Ftgencat 5 F.T.A.	31/12/2016
Foncaixa Ftgencat 6, F.T.A.	31/12/2016
Foncaixa Leasings 2 F.T.A.	31/12/2016
Foncaixa Pymes 6, Fondo de Titulización	31/12/2016
Foncaixa Pymes 7, F.T.	31/12/2016
Ftpyme Bancaja 2 Fondo de Titulización de Activos	19/12/2016
Ftpyme Bancaja 3 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Ftpyme Bancaja 6 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Gat Ico-Ftvpo 1, Fondo de Titulización Hipotecaria	31/12/2016
Gc Ftgencat Caixa Tarragona 1, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Gc Ftpyme Pastor 4, F.T.A.	31/12/2016
Gc Pastor Hipotecario 5, F.T.A.	31/12/2016
Gc Sabadell 1, Fondo de Titulización Hipotecaria	31/12/2016
Hipocat 10 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Hipocat 11, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Hipocat 6, Fondo de Titulización Hipotecaria	31/12/2016
Hipocat 7 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Hipocat 8 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Hipocat 9 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Im Auriga Pymes Eur 1, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Im Bcg Rmbs 2, F.T.A.	31/12/2016
Im Caja Laboral 1, F.T.A.	31/12/2016
Im Caja Laboral 2, F.T.A.	31/12/2016
Im Cajastur Mbs 1, F.T.A.	31/12/2016
Im Ftgencat Sabadell 2, F.T.A.	20/12/2016
Im Terrassa Mbs 1, F.T.A.	31/12/2016
Mbs Bancaja 1 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Mbs Bancaja 2 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Mbs Bancaja 3 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Mbs Bancaja 4 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Mbs Bancaja 6 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Mbs Bancaja 7 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Mbs Bancaja 8 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Pyme Bancaja 5 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Pyme Valencia 1 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Rural Hipotecario Global i Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016

<b>Entidades</b>	<b>Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados</b>
Rural Hipotecario III Fondo de Titulización Hipotecaria	19/12/2016
Rural Hipotecario IV Fondo de Titulización Hipotecaria	31/12/2016
Rural Hipotecario IX Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Rural Hipotecario V Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Rural Hipotecario VI Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Rural Hipotecario VII Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Rural Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Rural Hipotecario X Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Rural Hipotecario XII Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Rural Hipotecario XIV Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Rural Hipotecario XV Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Rural Hipotecario XVI Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Rural Hipotecario XVII Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Ruralpyme 2 FTPYME Fondo de Titulización de Activos	19/12/2016
SRF 2016-1, F.T.	31/12/2016
Tiber Spain Fondo Titulización Activos	31/12/2016
Val Bancaja 1, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Valencia Hipotecario 1, Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016
Valencia Hipotecario 2 Fondo de Titulización Hipotecaria	31/12/2016
Valencia Hipotecario 3 Fondo de Titulización de Activos	31/12/2016

#### **ENTIDADES SUPERVISADAS**

Entidades de crédito sometidas al régimen de supervisión y control atribuido al Banco de España, empresas de seguros sometidas al régimen de supervisión y control atribuido a la dirección general de seguros y fondos de pensiones y empresas de seguros sometidas al régimen de supervisión y control atribuido a los organismos autonómicos con competencias de ordenación y supervisión de las entidades aseguradoras, no incluidas en sociedades emisoras.

#### **ENTIDADES DE SEGUROS**

Atradius Crédito y Caución S.A., de Seguros y Reaseguros	31/12/2016
BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros	31/12/2016
Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros	31/12/2016
Catalunyacaixa Assegurances Generals, S.A. D'assegurances i Reassegurances	31/12/2016
GCO Reaseguros, S.A. Sociedad Unipersonal	31/12/2016
Hercules Salud Seguros, S.A.	31/12/2016
Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros	31/12/2016
March Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.	31/12/2016
Mutualitat de Previsio del Col. Enginyers Ind.cat.	31/12/2016

Entidades	Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados
Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Medico Mutua de Seguros a Prima Fija	31/12/2016
Plus Ultra Seguros Generales y Vida S.A. de Seguros y Reaseguros	31/12/2016
Segurcaixa Adeslas, Sociedad Anonima de Seguros y Reaseguros	31/12/2016
Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	31/12/2016
Seguros El Corte Ingles, Vida, Pensiones y Reaseguros, S.A.	31/12/2016
Unión de Automoviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros	31/12/2016
Vidacaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	31/12/2016
<b>ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	
Allfunds Bank, S.A.	31/12/2015
Banca March,S.A.	31/12/2016
Banco BPI, S.A., Sucursal en España	31/12/2015
Banco Caixa Geral, S.A.	31/12/2016
Banco de Madrid, S.A.	31/12/2015
Banco Industrial de Bilbao, S.A.	31/12/2016
Banco Inversis, S.A.	31/12/2016
Banco Mediolanum, S.A.	31/12/2016
Banco Occidental, S.A.	31/12/2016
Banco Pichincha España, S.A.	31/12/2015
Banco Portugues de Investimento, S.A., Sucursal en España	31/12/2015
Bancoval Securities Services, S.A.	31/12/2016
Caixa Banco de Investimento, S.A. Sucursal en España	31/12/2015
Caixa Geral de Depósitos, S.A., Sucursal en España	31/12/2015
Caixa Rural Galega Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega	31/12/2016
Caja de Ahorros de Ontinyent	31/12/2016
Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito	31/12/2016
Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito	31/12/2016
Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito	31/12/2016
Caja Rural San José de Alcora S Coop de Crédito V	31/12/2016
Cajasiete, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	31/12/2016
Cajasur Banco, S.A. Sociedad Unipersonal	31/12/2016
Cecabank, S.A.	31/12/2016
Entidad de Promoción de Negocios, S.A.	31/12/2016
Entre2 Servicios Financieros, EFC, S.A.	31/12/2016
Financiera Española ee Crédito a Distancia EFC, S.A.	31/12/2016
John Deere Bank S.A. Surcursal en España	31/12/2015
Natixis Lease, S.A. Sucursal en España	31/12/2015

<b>Entidades</b>	<b>Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados</b>
Natixis, S.A., Sucursal En España	31/12/2015
Nuevo Micro Bank S.A.U.	31/12/2016
Santander Factoring Y Confirming, S.A., EFC	31/12/2015
Self Trade Bank, S.A. (Unipersonal)	31/12/2016
Sociedad Conjunta Para La Emision Y Gestion De Medios De Pago EFC, S.A.	31/12/2016
Societe Generale, Sucursal en España	31/12/2015
The Bank Of Tokyo Mitsubishi Ufj Ltd, Sucursal en España	31/12/2015
The Royal Bank Of Scotland Plc - Sucursal en España	31/12/2015

#### **OTRAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO**

Fundaciones bancarias, sociedades de garantía recíproca, entidades de pago y entidades de dinero electrónico, no incluidas en entidades emisoras

BBVA Dinero Express, S.A.U.	31/12/2015
Caixabank Electronic Money Ede, S.L.	31/12/2016
Caixabank Payments, EFC EP,S.A.U.	31/12/2016
Comercia Global Payments, Entidad De Pago, S.L.	31/05/2016
Mobile Global Payments, S.L.	31/12/2016
Sigue Global Services Spain S.A.U.	31/12/2015
Solred, S.A.	31/12/2016
Bilbao Bizkaia Kutxa Fundacion Bancaria-Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa	31/12/2016
Caja de Ahorros de Vitoria y Alava Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, Fundación Bancaria	31/12/2016
Fundación Bancaria Caixa D'estalvis I Pensions De Barcelona	31/12/2016
Fundación Bancaria Caja Ah. Santander y Cantabria	31/12/2015
Fundación Bancaria Kutxa- Kutxa Banku Fundazioa	31/12/2016

Otras entidades no incluidas en el resto de apartados cuyo importe neto de la cifra de negocios o plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 200.000.000 de euros o a 1.000 empleados, respectivamente.

Arcelormittal España, S.A.	31/12/2016
El Corte Ingles, S.A.	29/02/2016
General Motors España, S.I.	31/12/2016
Mercadona, S.A.	31/12/2016
Michelin España Portugal, S.A.	31/12/2016
Viajes El Corte Ingles, S.A.	29/02/2016

Entidades	Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados
<b>INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, CAPITAL RIESGO, FONDOS DE PENSIONES Y GESTORAS</b>	
Instituciones de inversión colectiva, sociedades gestoras que administren dichas instituciones, así como empresas de servicios de inversión, fondos de pensiones y las sociedades gestoras que administren dichos fondos, no incluidas en sociedades emisoras.	
BBVA Asset Management, S.A., SGIIC	31/12/2016
BBVA Pensiones, S.A. Entidad Gestora De Fondos De Pensiones	31/12/2016
Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.	31/12/2016
Gestión De Previsión Y Pensiones, Entidad Gestora De Fondos De Pensiones, S.A.	31/12/2016
GVC Gaesco Gestión SGIIC, S.A.	31/12/2016
Liberbank Gestion, SGIIC, S.A.	31/12/2016
March Asset Management, SGIIC, S.A.u.	31/12/2016
March Gestion De Pensiones, SGFP, S.A.	31/12/2016
Mediolanum Gestion, SGIIC, S.A.	31/12/2016
Santander Asset Management, SGIIC, S.A.	31/12/2016
Santander Pensiones, S.A., EGFP	31/12/2016
Torrenova De Inversiones, SICAV, S.A.	31/12/2016
Bankia Bonos Corto Plazo (I), F.I.	31/12/2016
Bankia Diversificación, F.I.	31/12/2016
Bankia Dividendo Europa, F.I.	31/12/2016
Bankia Duración Flexible 0-2, F.I.	31/12/2016
Bankia Evolución Moderado, F.I.	31/12/2016
Bankia Evolución Prudente, F.I.	31/12/2016
Bankia Fonduxo, F.I.	31/12/2016
Bankia Fusión Iii, F.I.	31/12/2016
Bankia Garantizado Bolsa 1 , F.I.	31/12/2016
Bankia Garantizado Bolsa 4, Fondo de Inversión	31/12/2016
Bankia Garantizado Bolsa 5, F.I.	31/12/2016
Bankia Garantizado Creciente 2024, F.I.	31/12/2016
Bankia Garantizado Rentas 10, F.I.	31/12/2016
Bankia Garantizado Rentas 11, Fondo de Inversión	31/12/2016
Bankia Garantizado Rentas 12, Fondo de Inversión	31/12/2016
Bankia Garantizado Rentas 14, F.I.	31/12/2016
Bankia Garantizado Rentas 2, F.I.	31/12/2016
Bankia Garantizado Rentas 3, F.I.	31/12/2016
Bankia Garantizado Rentas 4, F.I.	31/12/2016

<b>Entidades</b>	<b>Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados</b>
Bankia Garantizado Rentas 5, F.I.	31/12/2016
Bankia Garantizado Rentas 6, F.I.	31/12/2016
Bankia Garantizado Rentas 9, Fi	31/12/2016
Bankia Mixto Renta Fija 15, F.I.	31/12/2016
Bankia Pensiones I, F.P.	31/12/2016
Bankia Pensiones LII, F.P.	31/12/2016
Bankia Pensiones LIX, F.P.	31/12/2016
Bankia Pensiones LVII, F.P.	31/12/2016
Bankia Pensiones VIII, F.P.	31/12/2016
Bankia Pensiones XL, F.P.	31/12/2016
Bankia Pensiones XLIX, F.P.	31/12/2016
Bankia Pensiones XVIII, F.P.	31/12/2016
Bankia Pensiones XXII, F.P.	31/12/2016
Bankia Pensiones XXV, F.P.	31/12/2016
Bankia Pensiones XXVI, F.P.	31/12/2016
Bankia Pensiones XXVIII, F.P.	31/12/2016
Bankia Soy Así Cauto, F.I.	31/12/2016
Bankia Soy Así Flexible, F.I.	31/12/2016
Bmn Fondposito, F.I.	31/12/2016
Caixabank Ahorro, F.I.	31/12/2016
Caixabank Bolsa Dividendo Europa, F.I.	31/12/2016
Caixabank Bolsa Gestión España, F.I.	31/12/2016
Caixabank Bolsa Índice Euro, F.I.	31/12/2016
Caixabank Bolsa Selección Europa, F.I.	31/12/2016
Caixabank Bolsa Selección Global, F.I.	31/12/2016
Caixabank Cartera Bolsa, F.I.	31/12/2016
Caixabank Cartera Renta Activa, F.I.	31/12/2016
Caixabank Comunicaciones, F.I.	31/12/2016
Caixabank Crecimiento, F.I.	31/12/2016
Caixabank Equilibrio, F.I.	31/12/2016
Caixabank Garantía Renta Fija 2017, F.I.	31/12/2016
Caixabank Horizonte Enero 2018, F.I.	31/12/2016
Caixabank Interés 3, F.I.	31/12/2016
Caixabank Monetario Rendimiento, F.I.	31/12/2016
Caixabank Multisalud, F.I.	31/12/2016
Caixabank Oportunidad, F.I.	31/12/2016

<b>Entidades</b>	<b>Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados</b>
Caixabank Renta Fija Dolar, F.I.	31/12/2016
Caixabank Renta Fija Flexible, F.I.	31/12/2016
Caixabank Rentas Abril 2021, F.I.	31/12/2016
Caixabank Rentas Julio 2019, F.I.	31/12/2016
Caixabank Rentas Octubre 2018, F.I.	31/12/2016
Caixabank Selección Retorno Absoluto, F.I.	31/12/2016
Caixabank Selección Tendencias, F.I.	31/12/2016
Caixabank Valor 100/30 Eurostoxx, F.I.	31/12/2016
Caixabank Valor 95/50 Eurostoxx 2, F.I.	31/12/2016
Caixabank Valor 95/50 Eurostoxx 3, F.I.	31/12/2016
Caixabank Valor 97/50 Eurostoxx, F.I.	31/12/2016
Caja de Ahorros de Murcia, F.P.	31/12/2016
Cajagranada Vida y Pensiones III, F.P.	31/12/2016
Cajamurcia V, F.P.	31/12/2016
Cajamurcia VI, F.P.	31/12/2016
Cajamurcia X, F.P.	31/12/2016
Cx Diner, F.I.	31/12/2016
Cx Multiactiu 30, F.I.	31/12/2016
Empleados de Aena, F.P.	31/12/2016
Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado, F.P.	31/12/2016
Futurespaña 40, F.P.	31/12/2016
Futurespaña 60, F.P.	31/12/2016
Futurespaña, F.P.	31/12/2016
Gobierno de Cantabria Pensiones, F.P.	31/12/2016
Gvc Gaesco Constantfons, F.I.	31/12/2016
Liberbank Ahorro, F.I.	31/12/2016
Liberbank Cartera Conservadora, F.I.	31/12/2016
Liberbank Dinero, F.I.	31/12/2016
March Pensiones 80/20, Fondo de Pensiones	31/12/2016
March Renta Fija Corto Plazo, F.I.	31/12/2016
Mediolanum Activo, F.I.	31/12/2016
Mediolanum Mercados Emergentes, F.I.	31/12/2016
Pensions Caixa 124, Fondo de Pensiones	31/12/2016
Pensions Caixa 99, F.P.	31/12/2016
Pensions Caixa Ahorro, Fondo de Pensiones	31/12/2016
Pensions Caixa Bolsa Euro, Fondo de Pensiones	31/12/2016

Entidades	Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados
Pensions Caixa Bolsa Internacional, Fondo de Pensiones	31/12/2016
Pensions Caixa Dinero, Fondo de Pensiones	31/12/2016
Pensions Caixa Gestión 20, F.P.	31/12/2016
Pensions Caixa Privada Activo Crecimiento, F.P.	31/12/2016
Pensions Caixa Renta Fija Mixta, Fondo de Pensiones	31/12/2016
Pensions Caixa Renta Variable Mixta, Fondo de Pensiones	31/12/2016
Pensionscaixa Privada Activo Estable, Fondo de Pensiones	31/12/2016
Pensionscaixa Privada Activo Oportunidad, F.P.	31/12/2016
Pensioval III, F.P.	31/12/2016
Santander 100 Valor Creciente, F.I.	31/12/2016
Santander Acciones Españolas, F.I.	31/12/2016
Santander Acciones Euro, F.I.	31/12/2016
Santander Dividendo Europa, F.I.	31/12/2016
Santander Dividendo Pensiones, F.P.	31/12/2016
Santander Empleados Pensiones, F.P.	31/12/2016
Santander Fondedepositos, F.I.	31/12/2016
Santander G Ahorro 1, F.P.	31/12/2016
Santander G Ahorro 5, F.P.	31/12/2016
Santander G Aportaciones Pensiones, F.P.	31/12/2016
Santander G Renta Variable 3 Pensiones, F.P.	31/12/2016
Santander Inversion Corto Plazo 3, F.I.	31/12/2016
Santander Inversion Corto Plazo, F.I.	31/12/2016
Santander Inversion Flexible, F.I.	31/12/2016
Santander Memoria 4, F.I.	31/12/2016
Santander Monetario Pensiones, F.P.	31/12/2016
Santander Perfil Decidido Pensiones, F.P.	31/12/2016
Santander Perfil Moderado Pensiones, F.P.	31/12/2016
Santander Perfil Prudente Pensiones, F.P.	31/12/2016
Santander Rendimiento, F.I.	31/12/2016
Santander Renta Fija Corto Plazo, F.I.	31/12/2016
Santander Renta Fija Pensiones, F.P.	31/12/2016
Santander Renta Fija Privada, F.I.	31/12/2016
Santander Renta Fija, F.I.	31/12/2016
Santander Renta Variable España Pensiones, F.P.	31/12/2016
Santander Renta Variable Europa Pensiones, F.P.	31/12/2016
Santander Renta Variable Global Pensiones, F.P.	31/12/2016



<b>Entidades</b>	<b>Ejercicio económico de las cuentas anuales o estados financieros auditados</b>
Santander Responsabilidad Conservador, F.I.	31/12/2016
Santander Rv España Bolsa, F.I.	31/12/2016
Santander Selección RV Norteamérica, F.I.	31/12/2016
Santander Select Decidido, F.I.	31/12/2016
Santander Select Moderado, F.I.	31/12/2016
Santander Select Prudente, F.I.	31/12/2016
Santander Small Caps España, F.I.	31/12/2016
Santander Small Caps Europa, F.I.	31/12/2016
Santander Tandem 0-30, F.I.	31/12/2016
Santander Tandem 20-60, F.I.	31/12/2016
Santander Tesorero, F.I.	31/12/2016
Unifondo Pensiones Iii, F.P.	31/12/2016
Unifondo Pensiones Iv, F.P.	31/12/2016
Unifondo Pensiones, F.P.	31/12/2016
Beka Finance, Sociedad de Valores, S.A.	31/08/2016
Gvc Gaesco Beka, S.V., S.A.	31/12/2016



Deloitte hace referencia, individual o conjuntamente, a Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL") (private company limited by guarantee, de acuerdo con la legislación del Reino Unido), y a su red de firmas miembro y sus entidades asociadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades con personalidad jurídica propia e independiente. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Consulte la página <http://www.deloitte.com/about> si desea obtener una descripción detallada de DTTL y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento financiero, gestión del riesgo, tributación y otros servicios relacionados, a clientes públicos y privados en un amplio número de sectores. Con una red de firmas miembro interconectadas a escala global que se extiende por más de 150 países y territorios, Deloitte aporta las mejores capacidades y un servicio de máxima calidad a sus clientes, ofreciéndoles la ayuda que necesitan para abordar los complejos desafíos a los que se enfrentan. Los más de 244.000 profesionales de Deloitte han asumido el compromiso de crear un verdadero impacto.

Esta publicación contiene exclusivamente información de carácter general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o entidades asociadas (conjuntamente, la "Red Deloitte"), pretenden, por medio de esta publicación, prestar un servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida que pueda afectar a su situación financiera o a su negocio, debe consultar con un asesor profesional cualificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte será responsable de las pérdidas sufridas por cualquier persona que actúe basándose en esta publicación.

© 2017 Para más información, póngase en contacto con Deloitte, S.L.

Diseñado y producido por el Dpto. de Comunicación, Marca y Desarrollo de Negocio, Madrid.